127 (ciento veintisiete)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 151/2021. -

Asunción, 08 de noviembre de 2021.-

Expediente MEU Nº:	**40037/2021.-**
Recurrente:	**CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.**
Referencia:	Llamado MOPC Nº 40/2021. Contrato S.G. Ministro Nº 146/2021. "CONTRATACION POR EXCEPCION PARA CONSTRUCCION DE PABELLON DE CONTINGENCIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MARISCAL ESTIGARRIBIA DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON DEL MSP Y BS (EMERGENCIA COVID)" ID 398.249.-
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 1.-**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-*

2- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajustan a los requerimientos exigidos en la **Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"**.-

3- MARCO LEGAL

- Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus Reglamentaciones.-
- Ley Nº 1.535 **"De Administración Financiera del Estado"** – Art. Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES.-
- PBC del Llamado MOPC Nº 40/2021. "CONTRATACION POR EXCEPCION PARA CONSTRUCCION DE PABELLON DE CONTINGENCIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MARISCAL ESTIGARRIBIA DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON DEL MSP Y BS (EMERGENCIA COVID)".-
- Contrato S.G. Ministro Nº 146/2021.-

4- ALCANCE

La presente verificación está basada únicamente en las documentaciones obrantes en el Exp. MEU **Nº 40037/2021**. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por tanto el presente informe no puede ser considerado como una aprobación del contenido del convenio, o como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

5- ANTECEDENTES

- Memorándum UOC Nº 3234/2021, de fecha 29 de octubre de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contratación, remite el pedido de Convenio Modificatorio Nº 1.
- Memorándum UEP – I.P. N° 337/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, a través del cual la UEP Infraestructura Publica remite a la DOP el convenio y solicita la emisión del CDP.
- Memorándum DOP-DA N° 437/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, a través del cual el fiscal de obra informa que reviso la documentación presentada y recomienda que se sigan los tramites del convenio.
- Informe de Fiscalización de Obra de fecha 19 de octubre de 2021, del Fiscal de Obras con su informe técnico.
- Memorándum UEP – I.P. N° 276/2021 de fecha 28 de setiembre de 2021, a través del cual la UEP Infraestructura Publica remite a la DOP el convenio.
- Nota de fecha 24 de setiembre de 2021, a través del cual la empresa Constructora Isacio Vallejos S.A. remite el Convenio Modificatorio N° 1 con el soporte técnico correspondiente.
- MEU N° 40037/2021, asignado a los documentos presentados por Constructora Isacio Vallejos S.A.
- Memorándum DAT N° 56/2021 de fecha 1 de noviembre, a través del cual se solicita justificación de la prórroga.
- Memorándum UEP – IP N° 349/2021 de fecha 4 de noviembre, donde remiten la justificación solicitada.

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, Lincy Romina Lucena Vera.-
- COORDINACIÓN DE CONTRATOS, Berto Colmán.-
- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Arq. Rocio Duarte.-
- UNIDAD EJECUTORA INFRAESTRUCTURA PUBLICA, Rubén Ozuna.-
- FISCAL DE OBRAS – MOPC, Ing. Aurelio Gauto.-

Lic. ARNALDO R. INSFRAN A. Jefe Dpto. Auditoría Técnica - DAI M.O.P.C.

Ing. Dennis Mernes Auditor Depto de Auditoría Técnica

126 (ciento veintiseis)

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° /2021. -

- REPRESENTANTE LEGAL DE ISACIO VALLEJOS S.A., Ing. Isacio Vallejos.-

7- OBSERVACIONES

7.1- El CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, PRESENTA VARIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN

7.1.1- El plazo de contrato original es de 30 días, con fecha de finalización el 4 de julio de 2021.

7.1.2- El Convenio Modificatorio N° 1, modifica plazo de la obra, **prorrogándolo hasta el 20 de diciembre de 2021**.-

7.2- VIGENCIA DEL CONTRATO

7.2.1- La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras.-

7.3- EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, CONTEMPLA UNA MODIFICACION EN EL MONTO DEL CONTRATO

7.3.1- El Convenio Modificatorio N° 1, modifica el monto del contrato aumentando en **Gs. 472.629.174** (cuatrocientos setenta y dos millones seiscientos veintinueve mil ciento setenta y cuatro) lo que representa **19,98%** respecto al contrato original.-

Descripción	Monto Total Gs. IVA incluido	Variación Porcentual
Monto Contractual	2.365.408.430	100,00
Convenio Modificatorio N° 1	472.629.174	19,98
Contractual + C.M. N° 1	2.838.037.604	119,98

7.4- V° B° DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

7.4.1. Se observa el **V° B°** del Viceministro de Obras Públicas, en el Proyecto de Resolución del Convenio Modificatorio N° 1 de la obra en cuestión **(folio N° 99 y 100)**.-

8. CONCLUSIÓN

En base a la verificación documental realizada se concluye que la solicitud de **Convenio Modificatorio Nº 1**, corresponde a ajustes de cantidades establecidas en los ítems de trabajo y la inclusión de nuevos ítems no previstos inicialmente, en consecuencia aumenta el monto del contrato, lo que se enmarca en lo dispuesto por el **Art. 62 de la Ley 2051/2003**. Igualmente se incluye una prórroga por motivos de fuerza mayor, debido al atraso en el embarque desde el exterior del tanque Criogénico, lo que se encuentra enmarcado en "Aspectos Generales para la Contratación de Obras – Punto C – Apartado 2 – Prorroga de los Plazos de Ejecución".

La justificación de las modificaciones del **Convenio Modificatorio N°1**, se encuentran respaldadas en el **Informe Técnico** del Fiscal de la Obra de la Dirección de Obras Publicas **(Folio N° 103 al 107 y 123 al 124)** y en el **Documentación Técnica presentado por el Contratista (Folio N° 1 al 90 y el 122),** responsables del sustento y veracidad del contenido de los mismos.-

Se sugiere, dar continuidad a los trámites pertinentes al presente **Convenio Modificatorio N° 1** y remitir a las dependencias encargadas del proceso de aprobación.-

9. CONSIDERACIÓN FINAL

Se solicita a la dependencia responsable que una vez aprobado el **Convenio Modificatorio N° 1** de referencia, remitir una copia del mismo a la Dirección de Auditoría Interna, a fin de cerrar el circuito administrativo.-

La documentación adjunta al presente expediente contiene 125 (ciento veinticinco) hojas foliadas.-

Es nuestro informe.-

AL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA TECNICA: para los trámites que hubiere lugar.-

ING. DENNIS MERNES
Jefe Interino de División
Monitoreo de Obras Civiles y Especiales

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar.-

LIC. ARNALDO INSFRAN
Jefe
Departamento de Auditoria Tecnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: Con el Informe que antecede.-

LIC. DANY MARTA LÓPEZ,
Directora
Dirección de Auditoría Interna